

CNO : I6023.0.03

2807

R. del E.



479
A2

NOTARIA SEGUNDA

**AB. WILSON CEPEDA V.
N O T A R I O**

Copia: TERCERA

Escritura de: REFORMA A LOS ESTATUTOS CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPA TRANS.

MULLIQUINDIL S.A.

Otorgada el 19 de MARZO del 20 10

Por: SEGUNDO ANDRES LLAMBA LLAMBA Y EDUARDO RAFAEL ORTIZ QUISEP

A favor de: _____

Cuantía: \$ INDETERMINADA

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)

Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ

22 OCT 2010

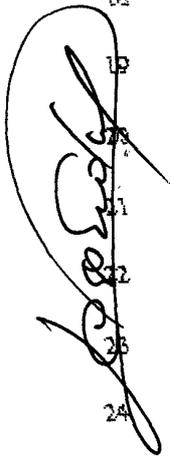
**SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO**

1 ESCRITURA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS, CAMBIO DE
2 DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA Y MODIFICACION DEL OBJETO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANS. MULLIQUINDIL S.A.

4
5 OTORGADA POR.- SEGUNDO ANDRÉS LLAMBA LLAMBA Y EDUARDO
6 RAFAEL ORTIZ QUIspe

7
8 CUANTÍA.- INDETERMINADA
9

10 En la ciudad de San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, día viernes
11 diecinueve de Marzo del dos mil diez; ante mi ABOGADO WILSON
12 HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario segundo del cantón, comparecen
13 los señores: SEGUNDO ANDRÉS LLAMBA LLAMBA, casado, en calidad de
14 PRESIDENTE de la compañía TRANS MULLIQUINDIL S.A, y EDUARDO
15 RAFAEL ORTIZ QUIspe, divorciado, GERENTE GENERAL y Representante
16 Legal de la compañía TRANS MULLIQUINDIL S. A. Representante Legal de la
17 compañía TRANS MULLIQUINDIL S.A. Los comparecientes de este domicilio,
18 mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces a quienes de conocerles
19 doy fe.- Cumplidos por mi parte con los preceptos legales previos, dicen que
20 por sus propios derechos elevan a escritura pública la minuta que me
21 presentan, la misma que copiada es del siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO:
22 En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de REFORMA A
23 LOS ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA Y
24 MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANS.
25 MULLIQUINDIL S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
26 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el
27 señor Segundo Andrés Llamba Llamba, PRESIDENTE de la compañía TRANS
28 MULLIQUINDIL S.A, el compareciente es mayor de edad, de estado civil



1 casado, domiciliado en la Cantón Salcedo, Parroquia Mulliquindil y hábil para
2 contratar y obligarse , igualmente el señor Eduardo Rafael Ortiz Quispe,
3 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía TRANS
4 MULLIQUINDIL S.A, el compareciente es mayor de edad, de estado civil
5 divorciado, domiciliado en el Cantón Salcedo, Parroquia Mulliquindil y hábil
6 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- TRANS**
7 **MULLIQUINDIL S.A.** es una compañía legalmente constituida en la ciudad de
8 Latacunga, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
9 cantón Latacunga, Licenciado Hugo Berrazueta Pástor, el dieciocho de mayo
10 de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Salcedo, el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. La
12 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANS
13 MULLIQUINDIL SA., efectuada el día tres de febrero del dos mil diez, resolvió
14 reformar los estatutos vigentes en lo referente a la denominación de la
15 compañía y modificación del objeto social de la misma, para lo cual igualmente
16 resolvió autorizar a los comparecientes Presidente y Gerente General de la
17 compañía para que conjuntamente otorguen la respectiva escritura pública de
18 **REFORMA A LOS ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA**
19 **COMPAÑÍA Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
20 **TRANS. MULLIQUINDIL S.A.- TERCERA.-CAMBIO DE DENOMINACION DE**
21 **LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** De acuerdo a lo
22 expuesto en la cláusula de ANTECEDENTES, los comparecientes manifiestan
23 su expresa voluntad de proceder al cambio de denominación y reforma del
24 Artículo Uno del estatuto social de la compañía **TRANS MULLIQUIL S.A** de
25 acuerdo a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión
26 celebrada el día tres de febrero del dos mil diez, cuyo artículo vigente dice
27 textualmente lo siguiente: **"ARTICULO UNO.- NOMBRE Y NACIONALIDAD.-**
28 La compañía llevará el nombre de **"TRANS MULLIQUINDIL" S.A"**, y su

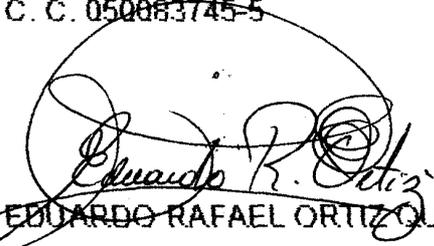
1 nacionalidad será ecuatoriana".- Se reforma totalmente la denominación de la
2 compañía y el Artículo Uno de los estatutos de la misma, conforme la 02
3 resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el tres de
4 febrero del 2010 en los siguientes términos: **ARTICULO UNO.- NOMBRE Y**
5 **NACIONALIDAD.-** La compañía llevará el nombre de "COMPAÑÍA DE
6 TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANOS TRANS
7 MULLIQUINDIL S.A", y su nacionalidad será ecuatoriana".- **CUARTA.-**
8 **MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
9 **DE LA COMPAÑÍA.-** De acuerdo a lo expuesto igualmente en la cláusula de
10 antecedentes, los comparecientes manifiestan su expresa voluntad de realizar
11 la modificación del objeto social y reforma del artículo Tres del estatuto social
12 de la compañía "TRANS MULLIQUINDIL S.A" conforme lo resuelto en la Junta
13 General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el tres de febrero del dos
14 mil diez, documento que es parte habilitante del presente instrumento legal
15 cuyo artículo vigente dice textualmente: "**ARTICULO TRES.-OBJETO**
16 **SOCIAL.-**La compañía tiene como objeto social principal la prestación del
17 servicio público de transportación de carga en vehículos tipo liviano,
18 debidamente autorizados dentro y fuera del sistema vial del Cantón Salcedo,
19 provincia de Cotopaxi, y en general podrá realizar toda clase de actos y
20 contratos civiles o mercantiles permitidos por las Ley y relacionados con el
21 objeto social principal".- Se modifica totalmente el objeto social de la compañía
22 y el Artículo Tres de los estatutos de la misma, conforme la resolución de la
23 Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el tres de febrero del 2010,
24 así como también conforme la resolución No. D21-RE-DD5-2DD9-CNTTTSV de la
25 Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que
26 también es documento habilitante y parte constituyente de la presente escritura
27 en los siguientes términos:- "**ARTICULO TRES:** La compañía se dedicará
28 exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial Mixto de Pasajeros y Carga,

1 en camionetas doble cabina. Para cuyo efecto deberá sujetarse a las
2 disposiciones legales de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad
3 Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los.- organismos
4 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía
5 podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por las
6 Ley, relacionados con su objeto social".- Usted señor Notario se servirá agregar
7 las demás cláusulas necesarias para la plena validez de la presente escritura.-
8 Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Javier Peñaherrera C. Matrícula
9 profesional Número doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de
10 Cotopaxi.- Minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal.- Leída por mi el Notario esta escritura a los comparecientes se ratifican
12 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

13
14 

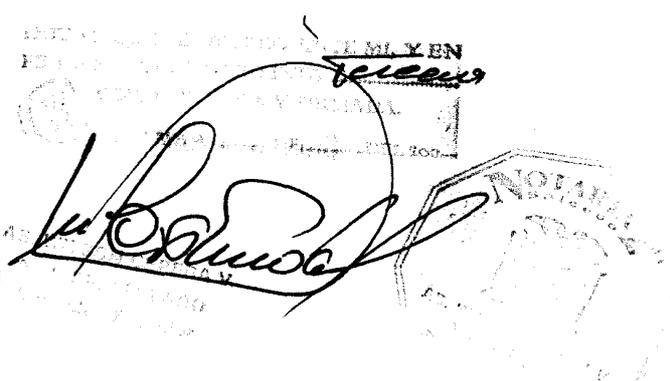
15 SEGUNDO ANDRÉS LLAMBA LLAMBA

16 C. C. 050083745-5

17
18 
19 EDUARDO RAFAEL ORTIZ QUISPE

20 C. C. 050112771-6

21
22
23 
EL NOTARIO

24
25
26
27
28 

RAZON.- El suscrito Notario Segundo del cantón Salcedo, siento razón que la escritura de **REFORMA A LOS ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANS MULLIQUINDIL S. A.**, fue aprobada por La Superintendencia de Compañías, mediante resoluciones ADM-06028 del diez y siete de enero del dos mil seis; y, ADM-08241 del catorce de julio del dos mil ocho; igualmente siento razón que fue marginada en la escritura de constitución celebrada ante el Notario Segundo de Salcedo, el diez y nueve de marzo del dos mil diez.

Salcedo, a 17 de mayo del 2010.


EL NOTARIO


 AB. WILSON CEPEDA V.
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

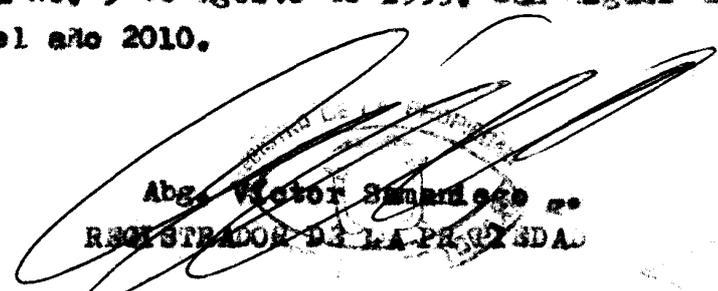
NO

... NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DEL CANTÓN LATACUNGA.- RAZÓN:
Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de
**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA "TRANS MULLIQUINDIL
SOCIEDAD ANONIMA"**, otorgada por el señor **JOSE ALBERTO ACOSTA
ZAPATA Y OTROS**, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve,
ante el Licenciado Hugo Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón
Latacunga, encargado de la Notaria Segunda, en esa fecha, senté razón del
contenido de la presente **ESCRITURA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS,
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA Y MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANS. MULLIQUINDIL S.A.**, aprobada
mediante Resolución No. SC.DIC.A.10.116, dictada por la Superintendencia de
Compañías, el 25 de Marzo del 2010.- Latacunga a, diecinueve de mayo del
dos mil diez.-


DRA. BLANCA BUENANO PEREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA
ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICACION: Que con esta fecha queda inscrita la escritura de Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.A.10.116 de 25 de Marzo del año 2010; en esta oficina del Registro de la Propiedad, bajo la partida No. 4, del libro de Registro de Constitución de Compañías del - Registro Mercantil del presente año; además tomé nota de su contenido al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución bajo la partida No. 3 de Agosto de 1999. San Miguel de Salcedo a, 27 de Mayo del año 2010.


Abg. Victor Samaniego
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

04



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANS MULLIQUINDIL S.A**

En la Parroquia Mulliquindil, del Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, a los tres días del mes de Febrero del año 2010 a las 18h00, se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en la vía a San Isidro, sector Centro, a 20 metros del parque central de la parroquia Mulliquindil Santa Ana, cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, se reúnen los accionistas que representan más del porcentaje legalmente requerido para conformarse en Junta Ordinaria, conforme el listado de asistencia que se adjunta y que constituye parte de la presente acta. Dirige la Junta el señor Andrés Llamba, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario de la Junta el señor Eduardo Ortiz, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, solicita que por secretaría se de lectura a la convocatoria cursada de forma legal, mediante publicación en el Diario La Hora de fecha 20 del mes Enero del 2010 comunicación escrita dirigida y entregada a cada uno de los accionistas, la misma que tiene el siguiente texto:

**“TRANS MULLIQUINDIL S.A
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANS MULLIQUINDIL S.A**

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **“TRANS MULLIQUINDIL S.A”** los accionistas de la compañía, a la reunión que se realizará el día miércoles tres de febrero de 2010, a las 18H00 (6pm), en la oficina de la compañía ubicada en la vía a San Isidro, sector Centro, a 20 metros del parque central de la parroquia Mulliquindil Santa Ana, de la ciudad de Salcedo. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación de los balances del ejercicio económico 2007
- 2.- Lectura y aprobación de los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía del ejercicio económico 2007.
- 3.- Lectura y aprobación de los balances del ejercicio económico 2008
- 4.- Lectura y aprobación de los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía del ejercicio económico 2008.
- 5.- Lectura y aprobación de los balances del ejercicio económico 2009
- 6.- Lectura y aprobación de los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía del ejercicio económico 2008.
- 7.- Cambio de denominación de la compañía, modificación del objeto social y Reforma del estatuto social.
- 8.- Lectura y aprobación del acta.



Se convoca de manera especial e individual, al señor Américo Peralvo comisario revisor principal y al señor Juan Arias comisario revisor suplente de la compañía. Los señores accionistas podrán acercarse a la oficina de la compañía para poder revisar los informes y balances.

Mulliquindil, a 18 de enero del 2010-01-26

Atentamente,

Sr. Andres Llamba
PRESIDENTE

Sr. Eduardo Ortiz
GERENTE GENERAL"

El presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum legal y estatutario necesario para la instalación de la presente Junta General Ordinaria. Acto seguido, por secretaría se informa que ha asistido más del porcentaje de capital social requerido legalmente para constituirse en Junta Ordinaria. Indica además que cada accionista asiste por sus propios y personales derechos y su calidad de tal se ha verificado en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

A continuación el Presidente dispone se pase a tratar el orden del día propuesto;

1.- Lectura y aprobación de los balances del ejercicio económico 2007

El señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura al balance General, el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2007, indicando las circunstancias económicas del país en las que se desarrolló la compañía, lo que se ve reflejado en su situación económica financiera.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "**TRANS MULLIQUINDIL SA.**" por unanimidad resuelve aprobar el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2007. Se deja expresa constancia que los accionistas administradores no han votado para la aprobación de estos documentos.

2.-Lectura y aprobación de los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía del ejercicio económico 2007.

El señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura a los Informes de Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía, relacionado con el ejercicio económico del año 2007, mocionando sean aprobados sin modificación alguna.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "TRANS MULLIQUINDIL SA." , luego de haberse dado lectura, por unanimidad resuelve aprobar sin modificaciones, los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía, relacionados con el ejercicio económico del año 2007. Se deja expresa constancia que los accionistas administradores no han votado para la aprobación de estos documentos.

3.-Lectura y aprobación de los balances del ejercicio económico 2008

El señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura al balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2008, indicando las circunstancias económicas del país en las que se desarrolló la compañía, lo que se ve reflejado en su situación económica financiera.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "TRANS MULLIQUINDIL SA." por unanimidad resuelve aprobar el Balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2008. Se deja expresa constancia que los accionistas administradores no han votado para la aprobación de estos documentos.

4.-Lectura y aprobación de los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía del ejercicio económico 2008.

El señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura a los Informes de Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía, relacionado con el ejercicio económico del año 2008, mocionando sean aprobados sin modificación alguna.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "TRANS MULLIQUINDIL SA." , luego de haberse dado lectura, por unanimidad resuelve aprobar sin modificaciones, los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía, relacionados con el ejercicio económico del año 2008. Se deja expresa constancia que los accionistas administradores no han votado para la aprobación de estos documentos.

5.- Lectura y aprobación de los balances del ejercicio económico 2009

El señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura al balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2009, indicando las circunstancias económicas del país en las que se desarrolló la compañía, lo que se ve reflejado en su situación económica financiera.



La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía **"TRANS MULLIQUINDIL SA."** por unanimidad resuelve aprobar el Balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2009. Se deja expresa constancia que los accionistas administradores no han votado para la aprobación de estos documentos.

6.-Lectura y aprobación de los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía del ejercicio económico 2009.

El señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura a los Informes de Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía, relacionado con el ejercicio económico del año 2009, mocionando sean aprobados sin modificación alguna.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía **"TRANS MULLIQUINDIL SA."**, luego de haberse dado lectura, por unanimidad resuelve aprobar sin modificaciones, los informes del Gerente General, Presidente y Comisario Revisor de la compañía, relacionados con el ejercicio económico del año 2009. Se deja expresa constancia que los accionistas administradores no han votado para la aprobación de estos documentos.

7.-Cambio de denominación de la compañía, modificación del objeto social y Reforma del estatuto social.

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía indicando que es necesario modificar la denominación de la compañía de conformidad como se halla aprobada la reserva de la denominación en la Superintendencia de Compañías esto es como "Compañía de Transportes de Carga en vehículos tipo liviano TRANS MULLIQUINDIL S.A", por lo que propone se haga el cambio de denominación antes referido. Solicita que por secretaria se de lectura del artículo pertinente:

"ARTICULO UNO.-NOMBRE Y NACIONALIDAD.- La compañía llevará el nombre de "TRANS MULLIQUINDIL" S.A", y su nacionalidad será ecuatoriana."

La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía **"TRANS MULLIQUINDIL SA."** luego de analizar la moción presentada por el señor Gerente General de la compañía resuelve por unanimidad aprobar la reforma del estatuto social y el cambio de denominación de la compañía, constante el artículo uno el mismo que deberá decir:

ARTICULO UNO.- NOMBRE Y NACIONALIDAD.- La compañía llevará el nombre de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANOS TRANS MULLIQUINDIL S.A", y su nacionalidad será ecuatoriana."

Hace uso de la palabra el Presidente de la compañía indicando que es necesario reformar el objeto social de la compañía de conformidad como en la resolución emitida por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre y Seguridad Vial No.021-RE-005-2009-CNTTSV, que se adjunta a la presente como documento habilitante y propone se proceda a la reforma del objeto social de la compañía en los términos de la resolución antes mencionada solicitando se de lectura por secretaria en la parte pertinente:

"ARTICULO TRES: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre comercial mixto de pasajeros y carga, en camionetas doble cabina. Para cuyo efecto deberá sujetarse a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por las Ley, relacionados con su objeto social".

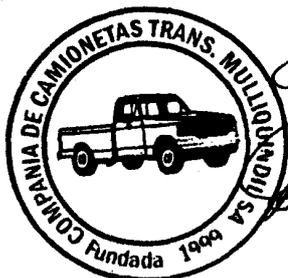
La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "TRANS MULLIQUINDIL SA." luego de analizar la moción presentada por el señor Presidente de la compañía resuelve por unanimidad aprobar la reforma del estatuto social y el cambio del objeto social, constante en el artículo tres el mismo que deberá decir:

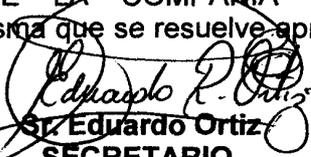
"ARTICULO TRES: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre comercial mixto de pasajeros y carga, en camionetas doble cabina. Para cuyo efecto deberá sujetarse a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por las Ley, relacionados con su objeto social".

8.-Lectura y aprobación del acta.

El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que conjuntamente otorguen la respectiva escritura pública de REFORMA A LOS ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANS. MULLIQUINDIL S.A. Se da lectura del acta la misma que se resuelve aprobarla por unanimidad.


Sr. Andres Llamba
PRESIDENTE




Sr. Eduardo Ortiz
SECRETARIO

B/s/09

07

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANS. MULLIQUINDIL S.A.



Mulliquindil, 14 de enero del 2009

Señor:
LLamba Llamba Segundo Andrés
Ciudad.

Por medio de la presente me permito a comunicar a UD. Que la Junta General ordinaria de Socios de la compañía "Trans. Mulliquindil A", en sesión el 14 de enero del 2009 tuvo a bien a elegirle como PRESIDENTE de la compañía, por el tiempo de Dos años con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 18 de mayo de 1999 ante el Notario primero del cantón Latacunga Lcdo. Alberto Berrazuela Pastor, la misma que fue aprobada en la superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 99.1.1.1. 1763 de 26 de julio de 1999 y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Salcedo bajo partida Nro. 3 del 3 de agosto de 1999.

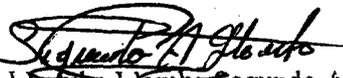
Atentamente,


Alban Arias Hernan Eduardo
CI. 050095042-3
GERENTE GENERAL.

Aceptación: Acepto el cargo de PRESIDENTE de LA COMPAÑÍA "TRANS MULLIQUINDIL S.A.", y jurozo desempeño fiel y legalmente.

En Mulliquindil, hoy 14 de enero del 2009

Atentamente,


Llamba Llamba Segundo Andrés
CI. 0500837455
PRESIDENTE

CERTI.....

...FICO: Que el Nombramiento que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de NOMBRAMIENTOS DE COMPANIAS, bajo la partida número 5. San Miguel de Salcedo a, 17 de febrero del año 2.009.

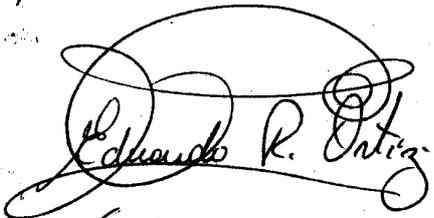
Abg. Víctor Samaniego G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Yo, Eduardo R. Ortiz A., portador de la C.I. N°
050112771-6 y en calidad de representante legal de
La Cía. de Transportes "TRANS. MULLIQUINDIL S.A."

CERTIFICO: que la presente es fiel copia del original
que reposa en los archivos de la Compañía.

Salcedo, 19 de marzo del 2010


GERENTE GENERAL



R 10/09
F 04 08
08

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANS. MULLIQUINDIL S.A.

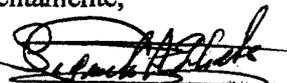
Mulliquindil, 13 de marzo del 2009

Señor:
Eduardo Rafael Ortiz Quispe
Ciudad.

Por medio de la presente me permito a comunicar a UD. Que la Junta General ordinaria de Socios de la compañía "Trans. Mulliquindil S.A.", en sesión del 13 de Marzo del 2009 tuvo a bien a elegirle GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal judicial y extrajudicial de la misma, por el tiempo de Dos años con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 18 de mayo de 1999 ante el Notario primero del cantón Latacunga Lcdo. Alberto Berrazueta Pastor, la misma que fue aprobada en la superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 99.1.1.1. 1763 de 26 de julio de 1999 y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Salcedo bajo partida Nro. 5 del 3 de agosto de 1999.

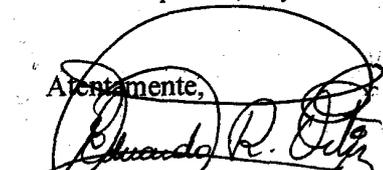
Atentamente,


Segundo Andrés Llanusa Liamba
PRESIDENTE

Aceptación: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de COMPAÑÍA "TRANS MULLIQUINDIL S.A.", y ofrezco desempeño fiel y legalmente.

En Mulliquindil, hoy 13 de marzo del 2009.

Atentamente,


Eduardo Rafael Ortiz Quispe
GERENTE GENERAL.



CERTI...

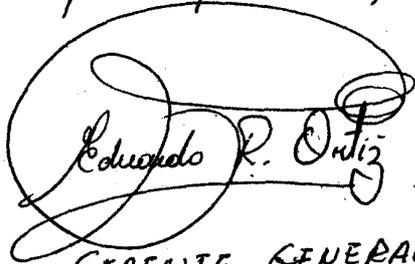
...FICO: Que el nombramiento que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de Nombramientos de Compañías, bajo la partida número 10. San Miguel de Salcedo, a 7 de Abril de 2.009.

Abg. Víctor Samaniego G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Yo, Eduardo R. Ortiz Q., portador de la C.I. N° 050112771-6 y en calidad de representante legal de la Cía. de Transportes "TRANS. MULLIQUINDIL S.A".
CERTIFICO: que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Salcedo, 19 de marzo del 2010


GERENTE GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 050112771-6

ORTIZ QUISPE EDUARDO RAFAEL
COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDII

25 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO 002-00750 M

COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDII
SAN MIGUEL DE SALCEDO

Eduardo R. Ortiz
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E384312222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

MILITAR SERVIDOR CIVIL

VICTOR ORTIZ

ROSA QUISPE

LATACUNGA

25/10/2007

25/10/2015

REN 0279184



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



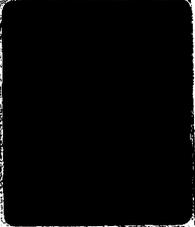
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050083745-5

LLAMBA LLAMBA GERONDO ANDRES
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

19 ENERO 1968 M

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

Gerardo Llamba
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V4343V4222

CASADO

MELANIA EUGENIA LAICA QUISPE

PROFESIONARIA

CHOFER PROFESIONAL

GERONDO LLAMBA

LATACUNGA

08/05/2007

REN 2392760





RESOLUCIÓN No. 021-RE-005-2009-CNTTTSV

REFORMA DE ESTATUTOS

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ingreso 16857, los representantes de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A."** con domicilio en la Parroquia Mulliquindil, Cantón salcedo, provincia de Cotopaxi, solicitan la reforma del estatuto de la compañía, en lo que al cambio de objeto social respecta.

Que, la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A."**, es una entidad jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 99.1.1.1.1763 de fecha 26 de julio de 1999.

Que, la Asamblea General Extraordinaria de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A."**, en sesión efectuada el 05 de marzo de 2008, aprueba la Reforma del Estatuto de la Organización de Transportes, acto constitutivo encontrándose enmarcado dentro de las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigente.

Que el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social"

Que la Dirección Técnica de la CNTTTSV mediante Informe No. 363-DT-TH-2008-CNTTT de 28 de octubre de 2008, emite dictamen favorable para la Reforma de Estatutos de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A."**

Que, la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Cotopaxi, emite el informe de factibilidad negativo No. 2009-015-CPTTTSVC-DT, con fecha 31 de julio de 2009, previo a la Reforma de Estatutos de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A."**.

Que la Dirección Técnica de la CNTTTSV mediante Informe No. 425-DT-TH-2009-CNTTT de 26 de noviembre de 2009, convalida el Informe No. 363-DT-TH-2008-CNTTT, ratificándose en la emisión del dictamen técnico favorable para la Reforma de Estatutos de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A."**.

RESOLUCIÓN No. 021-RE-005-2009-CNTTTSV

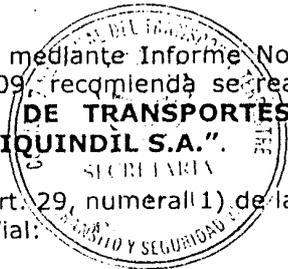
Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO, ECUADOR

<http://www.cnttsv.gov.ec>

06 JUL 2010
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 097-DAJ-RE-017-2009-CNTTTSV de 02 de diciembre de 2009, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A."



En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

RESUELVE:

1. Emitir informe FAVORABLE para que "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A." con domicilio en la Parroquia Mulliquindil, Cantón salcedo, provincia de Cotopaxi, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA OBJETO SOCIAL

SITUACION ACTUAL.-

ARTÍCULO TRES: La Compañía tiene como objeto social principal la prestación del servicio público de transportación de carga en vehículos tipo liviano, debidamente autorizados dentro y fuera del sistema vial del cantón Salcedo y la Provincia de Cotopaxi, y en general podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal"

SITUACION PROPUESTA:

ARTÍCULO TRES.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) Brindar servicios de transporte mixto de pasajeros y carga en camionetas doble cabina, dentro y fuera del sistema vial del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, previa autorización del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; b) Importar, exportar y comercializar automotores como camionetas doble cabina; c) Importar, exportar y comercializar equipos, accesorios, repuestos automotrices requeridos para vehículos de toda marca y cilindraje; y, d) Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y efectuar las actividades indispensables que permitan la superación social y económica de sus accionistas. En cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley".

En la escritura definitiva se establecerá lo que determina el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, referente al objeto social exclusivo, por lo que en su lugar, deberá decir:

REDACCION FINAL

"ARTÍCULO TRES: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial Mixto de Pasajeros y Carga, en camionetas doble cabina. Para cuyo efecto deberá sujetarse a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

INCORPÓRENSE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO

"Art.- Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio comercial de transporte terrestre mixto, serán autorizados por los Organismos



RESOLUCIÓN No. 021-RE-005 -2009-CNTTTSV

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO LEONADOR

http://www.cnttsv.gov.ec

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

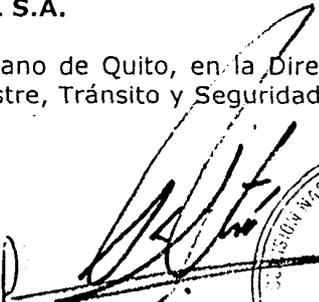
de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

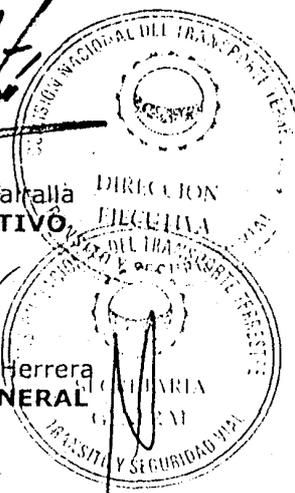
Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial"

2. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VEHICULOS TIPO LIVIANO TRANS MULLIQUINDIL S.A.**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 14 días del mes de diciembre del 2009.


 Ricardo Antón Kharralla
DIRECTOR EJECUTIVO


 Abg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL



LO CERTIFICO:

Pcv.

RESOLUCIÓN No. 021-RE-005 -2009-NTTTSV

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 22249900
<http://www.cnttsv.gov.ec>



01 DICIEMBRE 2009

INVENTARIO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARIO GENERAL